



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2986

16/01/2020

5391

**AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde que se tuvo conocimiento de los hechos, ADIF ha realizado diferentes inspecciones en la explanación de la vía existente en el km 25/740. En consonancia, se ha procedido al desbroce y saneo del talud para una mejor comprobación del mismo, procediendo a la retirada de escombros sobre la vivienda de la reclamante.

Se concluyó que la plataforma de la vía no tenía riesgo para las circulaciones ferroviarias, además de informar tanto al solicitante como al Concello de Cabanas de las actuaciones realizadas y de que el talud en cuestión no es de titularidad de ADIF.

Por último, cabe indicar que la plataforma de la vía se encuentra supervisada y vigilada de acuerdo con el procedimiento establecido para la vigilancia del estado de la infraestructura y vía. Con base en el mismo, ADIF tomará las medidas necesarias que se estimen para preservar la seguridad de las circulaciones ferroviarias.

Madrid, 12 de febrero de 2020